ACTA PARCIAL DE EJECUCION N° 01

CONTRATO N°:	**DA-300-MC-083-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VICTORIA
CONTRATISTA:	LUIS CARLOS OCAMPO
OBJETO DEL CONTRATO:	**SUMINISTRO CONTINUO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) LUBRICANTES, SERVICIO DE LAVADO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA AMARILLA AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS.**
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirectos.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será desde el acta de inicio hasta el 30 de AGOSTO o hasta agotar el recurso, para el suministro antes descrito en el objeto contractual y no parar la buena marcha de la administración municipal en las labores de mantenimiento de vías y el traslado de funcionarios, y teniendo de presente que por los diferentes temas climáticos que se están presenta en la actualidad y que este mismo fenómeno ha hecho que exista una mayor movilidad de todos los vehículos y maquinaria amarilla de propiedad del ente territorial para poder prestar el mejor servicio a cada uno de los habitantes tanto de la zona urbana como rural del municipio.
FECHA ACTA DE INICIO:	18 DE JULIO DE 2026
VALOR ADICIÓN:	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000), M/CTE.**
PLAZO ADICIÓN:	N.A
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante CDP. No.844 – Rubro 2.3.2.02.01.003 por un valor TOTAL de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000).
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	**No. 1122** del 18 de julio de 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	N/A
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE EL ACTA DE INCIO HASTA EL 23 DE JULIO DE 2026
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El Municipio de Victoria Caldas pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales (dentro de los 180 días posteriores a su radicación), según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica. Es de tener presente que si el valor del combustible presenta alzas por el gobierno nacional en el periodo de pago este se liquidara con el valor de la propuesta más el porcentaje autorizado de alza por el gobierno nacional.

	El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor de acuerdo a lo ofertado.
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	N/A
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($29.623.683) M/Cte. CORRESPONDIENTE AL PAGO N°1

En Victoria Caldas, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA**, Secretario de Planeación e Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato y **LUIS CARLOS OCAMPO C.C 16160132**, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato referenciado, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades, de acuerdo al informe presentado por el Contratista, se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión del mes de junio del 2026, de acuerdo a las directrices en el Decreto N.º 1273 del 3 de julio del 2018, por lo que verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago por valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($29.623.683) M/Cte.** conforme a lo estipulado en la cláusula SEXTA del contrato.

ANALISIS FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 49.000.000**
VALOR ADICION	**$ 0,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 49.000.000**
VALOR PAGO 1	**$ 29.623.683**
SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 19.376.317**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año del año dos mil veintiséis (2026)

LUIS CARLOS OCAMPO
Contratista

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Supervisor